



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00208-00.

La endosataria en procuración del accionante ha allegado los soportes que indican que la notificación personal fue entregada en la dirección física del convocado; destino que fue oportunamente informado al Despacho.

Desde esta óptica, **se avala** el acto comunicatorio desplegado, en tanto que tal actividad se acopla a lo contemplado en el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac8c7de0b037c5bd53c6a4e3cd0e22ecc4816859e40ee09dfcda790a45724
861

Documento generado en 19/02/2021 04:15:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>